



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS - 2025 - 002147 - REGI6

Envigado, 23 de enero de 2025

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
Carrera 43ª N° 48 C sur – 45
Envigado

Asunto: Solicitud Autorización Modificación No. 001 (prórroga) al Contrato No. 65-20265-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar la Modificación No. 001 al Contrato No. 65-5-20265-24 suscrito con la entidad E.S.E. HOSPITAL EL CARAMEN, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AMLFI. por un valor inicial de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.500.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: \$1.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 y \$1.500.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, el cual tiene un plazo de ejecución desde el 21/11/2025 y hasta el 28/02/2025.

Se justifica teniendo en cuenta, que se ha presentado una disminución significativa en la prestación de los servicios, de modo que a la fecha el contrato tiene un valor total ejecutado de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL (\$ \$ 464.322,00) lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 18.57%; siendo necesario realizar una prórroga al contrato de 06 (seis meses), es decir hasta el 30/08/2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de este servicio de salud, aprovechando que en la actualidad los servicios se han prestado sin contratiempos y aun se cuenta con recurso disponible en el contrato.

Por tratarse de una prórroga, está sujeta por lo dicho en el numeral 4 PRORROGA del Capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional que a la letra dice: "La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable... En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal..." y demás normatividad legal aplicable en contratación estatal.

Las condiciones técnicas y la oferta o valores contratados no varían, serán las mismas del contrato principal.

En suma, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población y satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Atentamente,


Intendente Jefe SANDRA MILENA VELASCO LOPEZ
Supervisor del Contrato No. 65-5-20250-25


Elaboró: IJ. SANDRA MILENA VELASCO LOPEZ
Supervisor del Contrato No. 65-5-20250-25


Revisó: IJ. SANDRA MILENA VELASCO LOPEZ
Coordinador Municipios

Fecha de elaboración: 23-01-2025
Ubicación: 2:\MUNICIPIOS 2025/MODIFICACIONES/PEQUE

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396764
deant.rases-niv@policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-002147-REGI6

Búsqueda



REGI6 - MY CAÑIZALEZ MERA MARTHA LUCIA

Comentario : Dios y Patria Buenos Días, de manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto favorable.

Fecha : 01/02/2025 09:30



REGI6 - IT VELASQUEZ MORENO MICHAEL

Comentario : Dios y Patria Buenos Días, de manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto favorable, a fin de dar continuidad con el proceso de modificación al contrato (prorroga); para: REGI6-SI RESTREPO AGUDELO LILIANA MARCELA

Fecha : 03/02/2025 16:04



REGI6 - SI RESTREPO AGUDELO LILIANA MARCELA

Comentario : siguiendo instrucciones de mi Teniente Coronel TC LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6 - AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar y atender comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REGI6-IT ARREDONDO MALDONADO HECTOR DAVID

Fecha : 03/02/2025 16:59

¿ SE QUIERE SE COMPROMETIDO

2000 caracteres restantes

No SI Público?

Guardar

Cerrar

